



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE CASTUERA

EDICTO de 30 de marzo de 2016 sobre declaración de herederos abintestato n.º 91/2015. (2016ED0093)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número 91/2015 por el fallecimiento sin testar de doña Encarnación Durán Gómez ocurrido en Monterrubio de la Serena el día 9 de junio de 2013 promovido por doña Teresa de la Mora Durán, parientes en tercer grado colateral del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días, primer llamamiento - dos meses, segundo llamamiento a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los posibles herederos de doña Encarnación Durán Gómez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Castuera, a 30 de marzo de 2016.

La Letrado de la Administración de Justicia